



El Sr. D. José Ministro De Comercio, Instrucción y Obras públicas me comunicó con fecha de este mes la Real orden siguiente.

«Habiendo acordado D. José Ynfante Vallcillo en posividad de que se auxiliase al Gobierno para restablecer la casa-fabrica de sedas de Murcia presentando para ello varias proposiciones, reducidas principalmente á que se le permitiera acumular considerable cantidad de moneda de cobre para extender á los gastos del restablecimiento con su importe, ofreciendo reunirlos bajo ciertas bases; la Real orden de 1.º de Mayo de 1808 (q. D. g.) si bien por Real orden de 1.º de Mayo de 1808 del Ministerio de Hacienda desvirtuó la propuesta por inadmisibles y perjudicial á los intereses del Estado, ni embargo dispuesto siempre al

